



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

División Académica de Ciencias Económico Administrativas
Dirección

Email: dirección.dacea@uiat.mx



MAESTRÍA EN CONTADURÍA

Requisitos de ingreso y permanencia

Se contemplan los siguientes requisitos de ingreso y permanencia:

De ingreso

Para poder ser admitido como alumno al programa deberá cumplir con los siguientes requisitos y lo estipulado en el artículo 64 del Reglamento General de posgrado (UJAT, 2013).

- i. Carta de aceptación firmada por la Dirección de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas.
- ii. Presentar original (para cotejo) y copia del título de licenciatura. En caso de que el aspirante se haya titulado recientemente y no posea el documento correspondiente, puede aceptarse el acta de examen de grado en su caso y tendrá un plazo máximo de 12 meses para entregar el Título de Licenciatura en la Dirección de Servicios Escolares.
- iii. Presentar certificado de estudios de licenciatura (original y copia).
- iv. Presentar copia de la Cédula profesional (en caso de no tenerla se dará un plazo de un año para entregarla).
- v. Se requiere que el aspirante haya obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), o equivalente para el caso de otras escalas, en el grado inmediato anterior.
- vi. En el caso de aspirantes extranjeros, no hispanoparlantes, deberán demostrar su dominio del idioma español, con documentos de evaluación o equivalencia dictaminado por el Centro de Enseñanza de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco o por alguna instancia nacional o internacional reconocida.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

División Académica de Ciencias Económico Administrativas
Dirección

Email: dirección.dacea@uiat.mx



- vii. Cubrir los trámites administrativos, como pago de cuotas de inscripción y colegiatura
- viii. Presentar en la Dirección de Servicios Escolares los documentos que requiera la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la convocatoria que para tal efecto se publique.
- ix. Presentación del Examen Nacional de Ingreso III (EXANI III CENEVAL y haberlo aprobado con 900 puntos como mínimo);
- x. Como requisito específico del Plan de Estudios de la Maestría, el aspirante deberá aprobar por mayoría de votos su admisión en el programa en la entrevista que realiza el Comité de Posgrado.
- xi. Los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán presentar la resolución de revalidación expedida por la Secretaría de Educación Pública, acompañada de los documentos expedidos por la institución de procedencia debidamente legalizados y apostillados y, en su caso acompañados de la traducción al español realizada por un perito autorizado.
- xii. Los aspirantes extranjeros a ingresar al Programa Educativo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, además de cumplir con los requisitos señalados en los artículos 50 y 51 del Reglamento General de Posgrado, también deberán:
 - a. Presentar los documentos que avalen su estatus migratorio, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
 - b. Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores. En el caso de las residencias médicas, presentar una afiliación de servicio médico; y
 - c. Cumplir con los demás requisitos que para tal efecto se establezcan en el Plan de Estudios.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

División Académica de Ciencias Económico Administrativas
Dirección

Email: dirección.dacea@uiat.mx



De permanencia

La permanencia en el programa estará sujeta a la reglamentación vigente de la institución capítulo II, artículo 61 del Reglamento General de Posgrado. De manera específica, los estudiantes causarán baja del programa:

- i. Por renuncia expresa del alumno.
- ii. Cuando se acumulen dos asignaturas no aprobadas.
- iii. Por abandono de los estudios por un período mayor de seis meses sin autorización del Comité Académico del Programa.
- iv. Por vencimiento del período máximo con que el estudiante cuenta para obtener el grado, el estudiante mismo no haya logrado conseguir el grado.

Para los estudiantes de tiempo completo y tiempo parcial, una vez cumplidos los 77 créditos de la totalidad de cursos de la maestría, tendrá un tiempo máximo de seis meses para concluir los 33 créditos correspondientes a la obtención del grado. En caso de no cumplir con los tiempos señalados, se sujetará a lo que establezca la normatividad vigente.

